Gobernación Departamental de Baja Verapaz

PASO 1

Recibe y revisa expediente de solicitud y/o formato, verificando que cumpla con los requisitos establecidos, registra de acuerdo a sus controles, y elabora documento administrativo correspondiente

Campos Obligatorios en el formulario

PASO 2

Verificar expediente para su aprobación y firma de documento administrativo

Solicitud debidamente firmada con la impresión digital de por lo menos el 20% de los vecinos en ejercicios de sus derechos, residentes en el lugar que se pretende la creación o modificación, expresando los hechos que los motivan y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código Municipal. (Dto. 12-2002 y sus reformas)

PASO 3

Dar visto bueno a expediente y firma documento administrativo

PASO 4

Elevar expediente al Despacho Superior del Ministerio de Gobernación